EVALUACIÓN DEFINITIVA

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA
FDLCH-PMINC-010-2026

OBJETO: "SUMINISTRAR E INSTALAR, A MONTO AGOTABLE, LA DOTACIÓN DEL MOBILIARIO Y ENSERES PARA LA ADECUACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA LA ALCALDÍA LOCAL DE CHAPINERO"

El comité evaluador designado se reunió, con el fin de evaluar y presentar el informe de las ofertas presentadas del proceso **FDLCH-PMINC-010-2026**

Los miembros del Comité dejan constancia que la invitación y demás documentos relacionados están publicados en el SECOP II desde el 31 de agosto de 2026 y se presentaron las siguientes diecisiete (17) empresas:

ORDEN DE MENOR VALOR

Nº	EMPRESA	NIT	VALOR OFERTADO TOTAL	FECHA Y HORA RADICACIÓN SECOP II
1	ARISE GLOBAL SAS	901600646	$ 2.989.280	7/09/2026 11:33
2	VM INNOVA S.A.S	900109245	$ 3.379.600	8/09/2026 9:47
3	LA CASA DEL MULTIMUEBLE S.A.S	901085828	$ 3.470.397	8/09/2026 9:29
4	MEGAOBRAS CONSTRUCCIONES LIVIANAS S A S	900896239	$ 3.499.790	8/09/2026 9:49
5	YEFERSON CORDERO VALDERRAMA	1010192441	$ 3.575.000	7/09/2026 19:48
6	MAQUINAS Y ACCESORIOS MYA LIMITADA	860450535	$ 3.575.100	8/09/2026 8:03
7	INGEMATG SAS	901071234	$ 3.608.032	7/09/2026 15:57
8	INDUSTRIAS FLER SAS	900693001	$ 3.745.993	8/09/2026 9:55
9	LA COLMENA M & F SAS	901256176	$ 3.760.400	8/09/2026 9:44
10	ROBOTICA Y DOMOTICA S.A.S	9001353945	$ 3.798.456	8/09/2026 9:56
11	INVERSIONES ARCHIVOS Y SERVICIOS SAS	830027337	$ 3.854.767	8/09/2026 8:12
12	TAPICERIA TECNICA S A S	830105702	$ 3.879.400	8/09/2026 7:35
13	DIVIDISEÑOS S A S	900902920	$ 4.046.000	8/09/2026 8:37
14	SOLUCIONES INTEGRALES DE OFICINA SAS	830080652	$ 4.169.760	8/09/2026 9:48
15	TECNO MOBILIARIO S.A.S	900689675	$ 4.195.607	7/09/2026 19:04
16	SERVICOL E INGENIERÍA SAS	901701753	$ 5.077.730	8/09/2026 9:56
17	INVERSIONES CALEP SAS	900405807	$ 6.804.420	7/09/2026 21:04
18	YESSICA ANDREA AHUMADA BERMUDEZ	1.024.538.928-8	0	8/09/2026 7:40

El proponente YESSICA ANDREA AHUMADA BERMUDEZ, identificada con NIT 1.024.538.928-8, no allegó la propuesta económica en el Formato de Propuesta Económica en archivo Excel, omitiendo lo establecido en el numeral 14.1. MENOR PRECIO de la invitación pública, el cual cita expresamente:

"(…) La escogencia del contratista se hará respecto de la propuesta que presente el precio total más bajo, con base en la sumatoria de precios unitarios IVA incluido, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la Entidad. En caso de que dicha propuesta no cumpla los requisitos habilitantes, se procederá a verificar los requisitos de la segunda propuesta con el precio más bajo, y así sucesivamente. La propuesta económica deberá presentarse en el Formato de Oferta Económica (no subsanable), diligenciado únicamente en el archivo de Excel adjunto, so pena de rechazo, y su valor total (IVA incluido) deberá coincidir exactamente con el registrado en el cuestionario electrónico de SECOP II. (…)"

En consecuencia, el proponente incurre en la causal de rechazo consagrada en la literal x) del Capítulo 9 (CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA) de la invitación pública, a saber: *"x) La no presentación de la propuesta económica en el formato solicitado por la entidad o su modificación o su diligenciamiento incompleto"*. Por lo anterior, la propuesta es objeto de rechazo.

Nota: La columna de la tabla anterior, denominada **VALOR OFERTADO TOTAL** corresponde a la sumatoria de los valores unitarios ofertados, IVA incluido. Dicho valor opera únicamente como criterio de evaluación y comparación objetiva entre las ofertas y no equivale al valor por el cual se suscribirá y ejecutará el contrato, el cual se adjudicará por el valor total del presupuesto oficial bajo la modalidad de monto agotable.

Así mismo, se reitera que de acuerdo con el numeral 4 del estudio previo, el valor del contrato será de CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($45.000.000), IVA incluido, amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 859 de la vigencia fiscal 2026, con cargo al Proyecto de Inversión No. 2527 "Chapinero comprometido con la transparencia: fortalecimiento institucional y control en acción", meta "Llevar a cabo una (1) estrategia de fortalecimiento institucional", rubro O230117459920242527, bajo la modalidad de monto agotable a precios unitarios fijos, sin fórmula de reajuste.

ORDEN PRESENTACION DE PROPUESTA POR FECHA Y HORA RADICACIÓN SECOP II

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada
MOBILIARIO BOGOTA	SERVICOL E INGENIERÍA	Oferta en evaluación	8/09/2026 9:56 AM
FDLCH-PMINC-010-2026 MOBILIARIO	RYD	Oferta en evaluación	8/09/2026 9:56 AM
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CHAPINERO FDLCH-PMINC-010-2026	INDUSTRIAS FLER	Oferta en evaluación	8/09/2026 9:55 AM
MEGAOBRAS S.A.- FDLCH-PMINC-010-2026	MEGAOBRAS S.AS	Oferta en evaluación	8/09/2026 9:49 AM
MOBILIARIO - FDLCH-PMINC-010-2026 - SIOSAS	SIO SAS	Oferta en evaluación	8/09/2026 9:48 AM
FDLCH-PMINC-010-2026	VM INNOVA	Oferta en evaluación	8/09/2026 9:47 AM
FDLCH-PMINC-010-2026 LA COLMENA	LA COLMENA M&F SAS	Oferta en evaluación	8/09/2026 9:44 AM
FDLCH-PMINC-010-2026	LA CASA DEL MULTIMUEBLE S.A.S	Oferta en evaluación	8/09/2026 9:29 AM
OFERTA MOBILIARIO - FDLCH-PMINC-010-2026	DIVIDISEÑOS SAS	Oferta en evaluación	8/09/2026 8:37 AM
FDLCH-PMINC-010-2026	INVERSIONES ARCHIVOS Y SERVICIOS SAS	Oferta en evaluación	8/09/2026 8:12 AM
FDLCH-PMINC-010-2026 Mobiliario LN	MAQUINAS Y ACCESORIOS MYA LIMITADA	Oferta en evaluación	8/09/2026 8:03 AM
ALCALDIA LOCAL	YESSICA ANDREA AHUMADA BERMUDEZ	Oferta en evaluación	8/09/2026 7:40 AM
FDLCH-PMINC-010-2026	TAPITEC SAS	Oferta en evaluación	8/09/2026 7:35 AM
LIICTACION DE MOBILIARIO	CALEP SAS	Oferta en evaluación	7/09/2026 9:04 PM
FDLCH-PMINC-010-2026	YEFERSONCOR	Oferta en evaluación	7/09/2026 7:48 PM
Propuesta Técnica y Económica TECNO MOBILIARIO S.A.S	Tecno Mobiliario	Oferta en evaluación	7/09/2026 7:04 PM
FDLCH-PMINC-010-2026 INGEMATG	INGEMATG SAS	Oferta en evaluación	7/09/2026 3:57 PM
mbi	Arise	Oferta en evaluación	7/09/2026 11:33 AM

De conformidad con el artículo 2 .2.1.2.1 .5.2 numeral 6 del Decreto 1082 de 2015, la escogencia del contratista se hará respecto de la propuesta que presente el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad, en caso de que este no cumpliese con los requisitos habilitantes, se procederá a verificar los requisitos habilitantes a la segunda propuesta con el precio más bajo y así sucesivamente

En consecuencia, se procedió a realizar la verificación de la propuesta económica, obteniendo los siguientes resultados preliminares:

EVALUACIÓN DE OFERTA ECONOMICA

Se procedió a calcular el valor mínimo aceptable para el presente proceso, mediante el análisis de precios artificialmente bajos, conforme a lo establecido en la Guía de Colombia Compra Eficiente, numeral III. Como resultado de dicho análisis, se evidenció que los precios ofertados por los proponentes (resaltados) se encuentran por debajo del mínimo aceptable determinado por la entidad, tal como se observa en el análisis presentado en la siguiente tabla:

INFORMACIÓN SOPORTE PARA EL ANÁLISIS	
¿El proceso de selección se adelanta bajo la modalidad de Subasta Inversa?	NO
Cantidad de Ofertas Habilitadas	15
Método de comparación a utilizar	Relativa

VARIABLES A UTILIZAR	
Mediana	$ 3.745.993,00
Desviación estandar	$ 305.257,00
Valor mínimo aceptable	$ 3.440.736,00
Presupuesto del proceso o sumatoria de precios unitarios (costo estimado del contrato):	$ 4.468.773,00

OFERTAS RECIBIDAS

No.	Proponente	Valor Total de la Oferta o Sumatoria de precios unitarios	% Diferencia de la oferta con respecto al Valor mínimo aceptable
1	Arise Global sas	$ 2.989.280,00	-13,12%
2	INGEMATG SAS	$ 3.608.032,00	4,86%
3	TECNO MOBILIARIO S.A.S	$ 4.195.607,00	21,94%

En virtud de lo anterior, y en concordancia con el análisis realizado por el FDLCH, teniendo en cuenta lo establecido en la Guía de Colombia Compra Eficiente y en la Invitación Pública, se evaluaron los valores ofertados por los diecisiete (17) proponentes. Como resultado de dicha evaluación, el FDLCH se permitió requerir al siguiente proponente, con el fin de que presente la aclaración correspondiente

No. 1	PROPONENTE	ITEM OBJETO DE ACLARACIÓN
1	ARISE GLOBAL SAS	Requerimiento sobre el valor total ofertado por posible precio artificialmente bajo

Dicho lo anterior, el proponente debía sustentar la aclaración de forma escrita, completa y detalladamente, desagregar el precio ofertado de la siguiente forma, para todos los ítems objetos a la aclaración, así:

PRECIO UNITARIO OFERTADO ANTES DE IVA (a) = (b + c + d + e)	DESAGREGACIÓN DEL PRECIO UNITARIO OFERTADO ANTES DE IVA en: COSTOS DEL BIEN O DEL SERVICIO, GASTOS GENERALES, IMPREVISTOS, Y UTILIDAD			
	COSTO DEL BIEN O DEL SERVICIO (b)	GASTOS GENERALES (c)	IMPREVISTOS (d)	UTILIDAD (e)
1				
2				
3				
…				

La anterior justificación, la debe hacer mediante una MATRIZ DE COSTOS (anteriormente mencionada), donde se demuestre que existe un equilibrio económico, (No afectación del patrimonio de la firma) en caso de ser adjudicado, evidenciando que mediante esta oferta le esté generando utilidad o en su defecto un punto de equilibrio entre los ingresos proyectados en el valor de la oferta y los costos y gastos necesarios incurridos en la ejecución de este, si se llegara adjudicar.

Así mismo, debe MANIFESTAR POR ESCRITO que mediante este valor ofertado:

- No pone en riesgo el proceso de selección.
- No pone en riesgo el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
- Cumplirá con las especificaciones técnicas.

La presente justificación debía remitirse el día 9 de septiembre de 2026, a más tardar al medio día.

Así las cosas, se procederá a realizar la verificación de la información presentada por el oferente requerido por posible precio artificialmente bajo, para lo cual se evidencia que la respuesta presentada no atendió integralmente la metodología establecida en la "Guía para el Manejo de Ofertas Artificialmente Bajas de la Agencia Nacional de Contratación Publica Colombia Compra Eficiente", en cuanto a la forma y contenido requeridos para sustentar de manera objetiva, verificable y suficiente las razones que explican el valor ofertado. Adicionalmente, el documento denominado "VERIFICACIÓN DE OFERTA FINANCIERA DE MÍNIMA CUANTÍA – REQUERIMIENTO DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS", publicado el 8 de septiembre de 2026, estableció expresamente que los proponentes debían sustentar la aclaración de manera escrita, completa y detallada, desagregando el precio ofertado para los ítems objeto de aclaración, de la siguiente manera:

Dicho lo anterior, los proponentes deberán sustentar la aclaración de forma escrita, completa y detalladamente, desagregar el precio

ofertado de la siguiente forma, para todos los ítems objetos a la aclaración, así:

PRECIO UNITARIO OFERTADO ANTES DE IVA (a) = (b + c + d + e)	DESAGREGACIÓN DEL PRECIO UNITARIO OFERTADO ANTES DE IVA en: COSTOS DEL BIEN O DEL SERVICIO, GASTOS GENERALES, IMPREVISTOS, Y UTILIDAD			
	COSTO DEL BIEN O DEL SERVICIO (b)	GASTOS GENERALES (c)	IMPREVISTOS (d)	UTILIDAD (e)
1				
2				
3				
…				

La anterior justificación, la debe hacer mediante una MATRIZ DE COSTOS (anteriormente mencionada), donde se demuestre que existe un equilibrio económico, (No afectación del patrimonio de la firma) en caso de ser adjudicado, evidenciando que mediante esta oferta le esté generando utilidad o en su defecto un punto de equilibrio entre los ingresos proyectados en el valor de la oferta y los costos y gastos necesarios incurridos en la ejecución de este, si se llegara adjudicar.

Así mismo, debe MANIFESTAR POR ESCRITO que mediante este valor ofertado:

- *No pone en riesgo el proceso de selección.*

- *No pone en riesgo el cumplimiento de las obligaciones contractuales.*
- *Cumplirá con las especificaciones técnicas.*

En este sentido, revisada la respuesta presentada oportunamente el mensaje CO1.MSG.9937587 fecha 09/09/2026 a las 11:31 am. remitido por ARISE GLOBAL S.A.S.,


je

Referencia interna: FDLCH-PMINC-010-2026
Descripción del proceso: SUMINISTRAR E INSTALAR, A MONTO AGOTABLE, LA DOTACIÓN DEL MOBILIARIO Y ENSERES PARA LA ADECUACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA LA
De: Arise
Usuario: Arise SAS
Fecha: 1 día de tiempo transcurrido
Referencia del mensaje: CO1.MSG.9937587
Tipo de mensaje: General
Asunto: RE: REQUERIMIENTO DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

Anexos

Documento	Nombre del documento
FORMATO ACEPTACIoN ESPECIFICACIONES TeCNICAS.pdf	FORMATO ACEPTACIoN ESPECIFICACIONES TeCNICAS.pdf
certificacion disalco.pdf	certificacion disalco.pdf
certificacion prove.pdf	certificacion prove.pdf
disalco.jpeg	disalco.jpeg
LISTA CREDITO.pdf	LISTA CREDITO.pdf
FOTOS FABRICA.pdf	FOTOS FABRICA.pdf

Agregar documento a la oferta | Exportar todos

Se verificó que el proponente allegó los siguientes documentos:

- Formato de Aceptación de Especificaciones Técnicas.
- Certificación de relación comercial expedida por DISALCO S.A.
- Certificación de distribuidor autorizado expedida por Provefabrica S.A.S.
- Catálogo de productos.
- Fotografías de fábrica.

Sin embargo, los documentos aportados no corresponden a la justificación económica y financiera requerida por la Entidad, toda vez que no contienen una matriz o estructura de costos que permita identificar y desagregar los componentes del precio ofertado, ni una explicación económica suficiente que permita determinar cómo se soporta el valor propuesto frente a los costos asociados a la ejecución del objeto contractual. Así mismo, no se evidencia la manifestación expresa requerida en el documento de requerimiento respecto de que el valor ofertado permite garantizar la ejecución del contrato y el cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas.

Lo anterior resulta relevante, teniendo en cuenta que el análisis efectuado por el Comité Evaluador identificó que la oferta presentada por ARISE GLOBAL S.A.S., por valor de $2.989.280, se encontraba por debajo del valor mínimo aceptable determinado en el análisis de precios artificialmente bajos, correspondiente a $3.440.736. Por tanto, el requerimiento efectuado por la Entidad tenía como finalidad que el proponente desvirtuara técnicamente, económicamente y financieramente la duda razonable existente sobre la suficiencia del precio ofertado, mediante la información y soportes expresamente solicitados.

Por lo anterior, el FDLCH MANTIENE EL RECHAZO DE LA PROPUESTA DE ARISE GLOBAL S.A.S., toda vez que el proponente no subsanó en debida forma el requerimiento realizado por la Entidad respecto de la justificación del precio ofertado, al no acreditar mediante la sustentación técnica, económica y financiera exigida que dicho precio resulta suficiente para garantizar la adecuada ejecución del contrato. Lo anterior configura la causal de rechazo establecida en la invitación pública en su numeral 9 literal h, la cual establece: *"Cuando el proponente no subsane o no subsane en debida forma los requerimientos realizados por la Entidad respecto a los requisitos habilitantes-previstos en la invitación pública, una vez*

vencido el término establecido en el cronograma del proceso para ello", en concordancia con las reglas establecidas en los documentos del proceso y lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

PROPONENTE No 13: VN INNOVA

Se procederá a realizar la verificación de los requisitos técnicos habilitantes, de conformidad con lo establecido en el numeral 13. REQUISITOS TÉCNICOS Y JURIDICOS HABILITANTES de la Invitación Pública del proceso FDLCH-PMINC-010-2026, así como a la evaluación de la propuesta presentada por VM INNOVA S.A.S identificado con NIT 900109245, en los siguientes términos:

EVALUACION TECNICA

	REQUISITO	VALIDACIÓN
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	El proponente debe acreditar experiencia mediante un máximo de tres (3) contratos ejecutados, terminados y liquidados (según corresponda) al cierre del presente proceso, con entidades públicas o privadas, cuyo objeto y/o alcance y/o actividades y/u obligaciones estén relacionados con el suministro y/o dotación de mobiliario institucional y/o empresarial, y cuya sumatoria sea igual o superior al 100%del presupuesto oficial equivalente a 25,70 SMMLV, calculados con base en el salario mínimo mensual legal vigente del año de finalización de los respectivos contratos. Cada certificación deberá contener, como mínimo: nombre de la entidad o persona contratante, dirección y teléfono; nombre del contratista certificado; objeto, valor y plazo del contrato; fecha de inicio y de terminación; y firma de quien la expide. El proponente deberá diligenciar el Formato de Experiencia del Proponente. En el caso de propuestas plurales (consorcios o uniones temporales), la experiencia se acreditará mediante la sumatoria de las certificaciones aportadas por uno o varios de sus integrantes, sin que se requiera que cada integrante acredite experiencia individual, siempre que el número total de contratos certificados no supere el máximo de tres (3) exigido y que su sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial del proceso. Si el proponente relaciona más de tres (3) certificaciones, la Entidad únicamente verificará, para efectos habilitantes, las tres (3) primeras certificaciones que el proponente identifique como válidas en el Formato de Experiencia del Proponente, sin perjuicio de la facultad de solicitar las aclaraciones a que haya lugar en el término previsto para subsanar.	**NO CUMPLE** No subsano. El proponente no presento certificación de experiencia de acuerdo con el numeral 13.2.1 de la invitación publica, por lo cual no se puede verificar la experiencia del mismo, por lo cual se configura la causal de rechazo establecida en la invitación pública en **su numeral 9 literal h, la cual establece:** *"Cuando el proponente no subsane o no subsane en debida forma los requerimientos realizados por la Entidad respecto a los requisitos habilitantes previstos en la invitación pública, una vez vencido el término establecido en el cronograma del proceso para ello",* en concordancia con las reglas establecidas en los documentos del proceso y lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

COMPROMISO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	El proponente deberá acreditar, mediante carta de compromiso suscrita por la persona natural, el representante legal de la persona jurídica, o el representante legal designado del consorcio o unión temporal, según corresponda, el cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas en el presente estudio previo y en el Anexo Técnico, suscribiendo el FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE COMPROMISO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	**CUMPLE** El proponente presenta Formato de Aceptación de Especificaciones Técnicas, suscrito por el representante legal Nicolás Andrés Ramírez Torres (C.C. 1.016.002.095), NIT 900.109.245-2, de fecha 8 de septiembre de 2026, lo cual cumple con lo solicitado en el numeral 13.2.5. de la invitación publica
CERTIFICACIÓN DE GARANTÍA DEL MOBILIARIO	El proponente deberá allegar, junto con su oferta, una certificación suscrita por el representante legal en la que garantice el mobiliario suministrado por un término mínimo de veinticuatro (24) meses, contados a partir de la entrega y recibo a satisfacción por parte de la Entidad, comprometiéndose a realizar el cambio o reparación de los elementos que presenten defectos de fabricación, materiales o acabados, sin costo adicional para la Entidad, en concordancia con la garantía mínima establecida en el numeral 12 del Anexo Técnico.	**NO CUMPLE** No subsano. El proponente no presento el certificado de garantía del mobiliario de acuerdo con el numeral 13.2.6. certificación de garantía del mobiliario de la invitación publica en **su numeral 9 literal h, la cual establece***: "Cuando el proponente no subsane o no subsane en debida forma los requerimientos realizados por la Entidad respecto a los requisitos habilitantes previstos en la invitación pública, una vez vencido el término establecido en el cronograma del proceso para ello",* en concordancia con las reglas establecidas en los documentos del proceso y lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015
BUENAS PRÁCTICASAMBIENTALES	Como entidad Distrital estamos sujetos a las prácticas ambientales que hacen parte de la Secretaria Distrital de Gobierno, las fichas de contratación sostenibles se encuentran en los anexos de la presente invitación publica, (Fichas de contratación sostenible: fichas No. 6, 26) en las cuales se encuentran las especificaciones técnicas y los medios de verificación del cumplimiento de los requisitos. El contratista debe tener en cuenta lo establecido en la guía de contratación sostenible de la Secretaría de Gobierno Distrital en la ejecución del contrato. Deberá presentar declaración juramentada de cumplimiento de Criterios de Sostenibilidad Ambiental, mediante la debida suscripción del Formato 9. Compromiso de cumplimiento de los requisitos ambientales	**NO CUMPLE** No subsano. El proponente no allega compromiso de cumplimiento de los requisitos ambientales de acuerdo con el numeral 13.2.7. buenas prácticas ambientales de la invitación pública, en **su numeral 9 literal h, la cual establece:** "*Cuando el proponente no subsane o no subsane en debida forma los requerimientos realizados por la Entidad respecto a los requisitos habilitantes previstos en la invitación pública, una vez vencido el término establecido en el cronograma del proceso para ello*", en concordancia con las reglas establecidas en los documentos del proceso y lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015

EVALUACIÓN JURÍDICA

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO ALCALDIA LOCAL DE CHAPINERO	GESTIÓN JURÍDICA
	FORMATO INFORME VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS

FECHA INFORME	9	9	2026	PROCESO N° (NATURALEZA Y NÚMERO DEL PROCESO)	FDLCH-PMINC-010-2026

OBJETO	SUMINISTRAR E INSTALAR, A MONTO AGOTABLE, LA DOTACIÓN DEL MOBILIARIO Y ENSERES PARA LA ADECUACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA LA ALCALDÍA LOCAL DE CHAPINERO

N°	DESCRIPCIÓN DE HABILITANTE	PROPONENTE No 13 RAZÓN SOCIAL: VM INNOVA S.A.S. NIT: 900109245-2 REPRESENTANTE LEGAL: NICOLAS ANDRES RAMIREZ TORRES CC: 1.016.002.095
1	Carta de presentación de la propuesta debidamente diligenciada.	**CUMPLE -** Archivo denominado: CARTA DE PRESENTACION, debidamente diligenciado y firmado por el representante legal
2	Pacto de Integridad, Transparencia, Anticorrupción y Antisoborno. (Formato No. 2)	**NO CUMPLE -NO ANEXA** Archivo denominado: PACTO DE INTEGRIDAD, debidamente diligenciado y firmado por el
3	Formato Inhabilidades e Incompatibilidades. (Formato No. 3)	**NO CUMPLE -NO ANEXA** Archivo denominado: DECLARACION DE INHABILIDADES, debidamente diligenciado y firmado por el
4	Formato Autorización Uso y Almacenamiento de Datos Personales. (Formato No. 4)	**NO CUMPLE - NO ANEXA** Archivo denominado: DECLARACION DE INHABILIDADES, debidamente diligenciado y firmado por
5	Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional.	**CUMPLE -** Verificado por la entidad
6	Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia de conformidad al numeral 4, del artículo 183 código Nacional de policía y convivencia - Ley 1801 de 2016, corregido por el Decreto 555 de 2017.	**CUMPLE -** Verificado por la entidad
7	Boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la Nación.	**CUMPLE -** Verificado por la entidad
8	Certificado del sistema de información y registro de sanciones y causas de inhabilidad –SIRI– vigente expedido por la Procuraduría General de la Nación.	**CUMPLE -** Verificado por la entidad
9	Certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por la Personería Distrital.	**CUMPLE -** Verificado por la entidad
10	Certificación donde conste que la persona natural o el representante legal de la persona jurídica o los representantes legales de los integrantes del oferente plural, NO SE ENCUENTRA(N) INSCRITO(S) EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM	**CUMPLE -** Archivo denominado: REDAM, perteneciente al representante legal
11	Certificado de Existencia y Representación Legal	**CUMPLE -** Certificado de existencia y Representacion con fecha expedición del 10 de agosto 2026
12	Documento de autorización expresa dada por el órgano social competente al representante legal de la persona jurídica, cuando éste tenga restricciones para contratar en nombre de la misma	NO APLICA
13	Fotocopia del documento de identidad	**CUMPLE -** Archivo denominado: Cedula NICOLAS RAMIREZ
14	Certificación de Cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social y Aportes Parafiscales	**CUMPLE -** Archivo denominado: **CERTIFICACION PARAFISCALES**, firmado por el representante legal
15	Declaración de actividades legales. (Formato No. 5)	**NO CUMPLE - NO ANEXA** Archivo debidamente diligenciado y firmado por el representante legal
16	Fotocopia del Registro Único Tributario de la persona natural o jurídica según corresponda.	**CUMPLE -** Archivo denominado: RUT **V M INNOVA SAS**
17	Formato 11. Formato Único de Hoja de Vida (DAFP), para persona jurídica, dirigida a la Alcaldía Local de Chapinero	**NO CUMPLE -No anexa formato indicado y tampoco va dirigido a la Alcaldia Local de Chapinero**
18	Conformación del proponente plural	NO APLICA
19	Formato Declaración de Bienes y Rentas y Registro de Conflictos de Interés (https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/login/auth?opcionDestino=LEY2013)	**NO CUMPLE - No anexa el documento**
	RESULTADO	**NO HABILITADO**

OBSERVACIONES:

NOMBRES	APELLIDOS	CARGO O CONTRATO
Angela Maria	Tierradentro Diaz	Contratista 027-2026-CPS-P (150025)

EVALUADOR JURÍDICO
OFICINA DE CONTRATACIÓN

RESULTADO DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y JURIDICA

En virtud del informe anterior, el proponente **No 13: VN INNOVA**, identificada con **NIT 900109245-2**, en los siguientes términos: **SE ENCUENTRA RECHAZADO** conforme los requisitos técnicos señalados en la invitación pública, por lo cual se configura la causal de rechazo establecida en la invitación pública en su numeral 9 literal h, la cual establece: "Cuando el proponente no subsane o no subsane en debida forma los requerimientos realizados por la Entidad respecto a los requisitos habilitantes previstos en la invitación pública, una vez vencido el término establecido en el cronograma del proceso para ello", en concordancia con las reglas establecidas en los documentos del proceso y lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

PROPONENTE No 11: LA CASA MULTIMUEBLES

Se procederá a realizar la verificación de los requisitos técnicos habilitantes, de conformidad con lo establecido en el numeral 13. REQUISITOS TÉCNICOS Y JURIDICOS HABILITANTES de la Invitación Pública del proceso FDLCH-PMINC-010-2026, así como a la evaluación de la propuesta presentada por LA CASA MULTIMUEBLES identificado con NIT 901085828, en los siguientes términos:

EVALUACION TECNICA

	REQUISITO	VALIDACIÓN
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	El proponente debe acreditar experiencia mediante un máximo de tres (3) contratos ejecutados, terminados y liquidados (según corresponda) al cierre del presente proceso, con entidades públicas o privadas, cuyo objeto y/o alcance y/o actividades y/u obligaciones estén relacionados con el suministro y/o dotación de mobiliario institucional y/o empresarial, y cuya sumatoria sea igual o superior al 100%del presupuesto oficial equivalente a 25,70 SMMLV, calculados con base en el salario mínimo mensual legal vigente del año de finalización de los respectivos contratos. Cada certificación deberá contener, como mínimo: nombre de la entidad o persona contratante, dirección y teléfono; nombre del contratista certificado; objeto, valor y plazo del contrato; fecha de inicio y de terminación; y firma de quien la expide. El proponente deberá diligenciar el Formato de Experiencia del Proponente. En el caso de propuestas plurales (consorcios o uniones temporales), la experiencia se acreditará mediante la sumatoria de las certificaciones aportadas por uno o varios de sus integrantes, sin que se requiera que cada integrante acredite experiencia individual, siempre que el número total de contratos certificados no supere el máximo de tres (3) exigido y que su sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial del proceso. Si el proponente relaciona más de tres (3) certificaciones, la Entidad únicamente verificará, para efectos habilitantes, las tres (3) primeras certificaciones que el proponente identifique como válidas en el Formato de Experiencia del Proponente, sin perjuicio de la facultad de solicitar las aclaraciones a que haya lugar en el término previsto para subsanar.	**CUMPLE** El proponente aporto acta de liquidación FT-ADF-2090 expedida por la DIAN (contrato No. 40-006-2024), valor final $112.386.819, ejecutado y liquidado cuyo objeto de la certificación tiene relación directa con el objeto del proceso, además allego una segunda certificación con acta de liquidación o. 118 DE 2024 - MC-2024-37, suscrita el 31 de julio de 2025, valor final $147.000.416 (incluido IVA), cuyo objeto de la certificación tiene relación directa con el objeto del proceso lo anterior cumpliendo con lo solicitado en el 13.2.1 de la invitación publica
COMPROMISO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	El proponente deberá acreditar, mediante carta de compromiso suscrita por la persona natural, el representante legal de la persona jurídica, o el representante legal designado del consorcio o unión temporal, según corresponda, el cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas en el presente estudio previo y en el Anexo Técnico, suscribiendo el FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE COMPROMISO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	**CUMPLE** El proponente subsanó el FORMATO DE COMPROMISO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ACUERDO CON EL NUMERAL 13.2.5, de la invitación publica, mediante la presentación del documento denominado "FORMATO DE COMPROMISO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", firmado por la representante legal el día 11 de septiembre de 2026 a las 4:03 p. m. Una vez verificado, dicho documento cumple con los requisitos exigidos por el FDLCH.

CERTIFICACIÓN DE GARANTÍA DEL MOBILIARIO	El proponente deberá allegar, junto con su oferta, una certificación suscrita por el representante legal en la que garantice el mobiliario suministrado por un término mínimo de veinticuatro (24) meses, contados a partir de la entrega y recibo a satisfacción por parte de la Entidad, comprometiéndose a realizar el cambio o reparación de los elementos que presenten defectos de fabricación, materiales o acabados, sin costo adicional para la Entidad, en concordancia con la garantía mínima establecida en el numeral 12 del Anexo Técnico.	**CUMPLE** El proponente subsanó el FORMATO DE CERTIFICACION DE GARANTIA DEL MOBILIARIO DE ACUERDO CON EL NUMERAL 13.2.6 de la invitación publica, mediante la presentación del documento denominado "FORMATO DE CERTIFICACION DE GARANTIA DEL MOBILIARIO", firmado por la representante legal el día 11 de septiembre de 2026 a las 4:03 p. m. Una vez verificado, dicho documento cumple con los requisitos exigidos por el FDLCH.
BUENAS PRÁCTICASAMBIENTALES	Como entidad Distrital estamos sujetos a las prácticas ambientales que hacen parte de la Secretaria Distrital de Gobierno, las fichas de contratación sostenibles se encuentran en los anexos de la presente invitación publica, (Fichas de contratación sostenible: fichas No. 6, 26) en las cuales se encuentran las especificaciones técnicas y los medios de verificación del cumplimiento de los requisitos. El contratista debe tener en cuenta lo establecido en la guía de contratación sostenible de la Secretaría de Gobierno Distrital en la ejecución del contrato. Deberá presentar declaración juramentada de cumplimiento de Criterios de Sostenibilidad Ambiental, mediante la debida suscripción del Formato 9. Compromiso de cumplimiento de los requisitos ambientales	**CUMPLE** El proponente subsanó el FORMATO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS AMBIENTALE S de acuerdo con el numeral 13.2.7. de la invitación pública. mediante la presentación del documento denominado "Certificaciones de Cumplimiento Ambientales", firmado por la representante legal el día 11 de septiembre de 2026 a las 4:03 p. m. Una vez verificado, dicho documento cumple con los requisitos exigidos por el FDLCH.

EVALUACIÓN JURÍDICA

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO ALCALDIA LOCAL DE CHAPINERO	GESTIÓN JURÍDICA
	FORMATO INFORME VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS

FECHA INFORME	14	9	2026	PROCESO N° (NATURALEZA Y NÚMERO DEL PROCESO)	FDLCH-PMINC-010-2026

OBJETO	SUMINISTRAR E INSTALAR, A MONTO AGOTABLE, LA DOTACIÓN DEL MOBILIARIO Y ENSERES PARA LA ADECUACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA LA ALCALDÍA LOCAL DE CHAPINERO

N°	DESCRIPCIÓN DE HABILITANTE	PROPONENTE No 11 **RAZÓN SOCIAL:** LA CASA MULTIMUEBLES **NIT:** 901085828-4 **REPRESENTANTE LEGAL:** OSCAR ALEXANDER JEREZ LIZCANO **CC:** 91527892
1	Carta de presentación de la propuesta debidamente diligenciada.	**CUMPLE -** Archivo denominado: CARTA DE PRESENTACION, debidamente diligenciado y firmado por el representante legal
2	Pacto de Integridad, Transparencia, Anticorrupción y Antisoborno. (Formato No. 2)	**CUMPLE -** Archivo denominado: PACTO DE INTEGRIDAD, debidamente diligenciado y firmado por el representante legal
3	Formato Inhabilidades e Incompatibilidades. (Formato No. 3)	**CUMPLE -** Archivo denominado: DECLARACION DE INHABILIDADES, debidamente diligenciado y firmado por el representante legal
4	Formato Autorización Uso y Almacenamiento de Datos Personales. (Formato No. 4)	**CUMPLE -** Archivo denominado: AUTORIZACION USO Y ALMACENAMIENTO, debidamente diligenciado y firmado por el
5	Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional.	**CUMPLE -** Verificado por la entidad
6	Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia de conformidad al numeral 4, del artículo 183 código Nacional de policía y convivencia - Ley 1801 de 2016, corregido por el Decreto 555 de 2017.	**CUMPLE -** Verificado por la entidad
7	Boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la Nación.	**CUMPLE -** Verificado por la entidad
8	Certificado del sistema de información y registro de sanciones y causas de inhabilidad –SIRI– vigente expedido por la Procuraduría General de la Nación.	**CUMPLE -** Verificado por la entidad
9	Certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por la Personería Distrital.	**CUMPLE -** Verificado por la entidad
10	Certificación donde conste que la persona natural o el representante legal de la persona jurídica o los representantes legales de los integrantes del oferente plural, NO SE ENCUENTRA(N) INSCRITO(S) EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM	**CUMPLE -** Archivo denominado: REDAM, perteneciente al representante legal
11	Certificado de Existencia y Representación Legal	**CUMPLE -** Archivo denominado: **CAMARA DE COMERCIO**, con fecha de expedición del 27 de agosto 2026
12	Documento de autorización expresa dada por el órgano social competente al representante legal de la persona jurídica, cuando éste tenga restricciones para contratar en nombre de la misma	NO APLICA
13	Fotocopia del documento de identidad	**CUMPLE -** Archivo denominado: Cedula Oscar Jerez Lizcano
14	Certificación de Cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social y Aportes Parafiscales	**CUMPLE -** Archivo denominado: **CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES**, firmado por el representante legal
15	Declaración de actividades legales. (Formato No. 5)	**CUMPLE -** Archivo denominado: DECLARACION DE ACTIVIDADES LEGALES, debidamente diligenciado y firmado por el
16	Fotocopia del Registro Único Tributario de la persona natural o jurídica según corresponda.	**CUMPLE -** Archivo denominado: 02. RUT CASA DEL MULTIMUEBLE
17	Formato 11. Formato Único de Hoja de Vida (DAFP), para persona jurídica, dirigida a la Alcaldía Local de Chapinero	**CUMPLE -** Archivo denominado: **HOJA DE VIDA FUNCION PUBLICA**.
18	Conformación del proponente plural	NO APLICA
19	Formato Declaración de Bienes y Rentas y Registro de Conflictos de Interés (https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/login/auth?opcionDestino=LEY2013)	**NO CUMPLE - NO ADJUNTA EL DOCUMENTO SOLICITADO**
	RESULTADO	**NO HABILITADO**

OBSERVACIONES:

NOMBRES	APELLIDOS	CARGO O CONTRATO
ANGELA MARIA	TIERRADENTRO DIAZ	Contratista 027-2026-CPS-P

EVALUADOR JURÍDICO
OFICINA DE CONTRATACIÓN

RESULTADO DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y JURIDICA

En virtud del informe anterior, el proponente **No 11: LA CASA MULTIMUEBLES** identificado con **NIT 901085828**, en los siguientes términos: **SE ENCUENTRA RECHAZADO** conforme los requisitos técnicos señalados en la invitación pública, por lo cual se configura la causal de rechazo establecida en la invitación pública en su numeral 9 literal h, la cual establece: "Cuando el proponente no subsane o no subsane en debida forma los requerimientos realizados por la Entidad respecto a los requisitos habilitantes previstos en la invitación pública, una vez vencido el término establecido en el cronograma del proceso para ello", en concordancia con las reglas establecidas en los documentos del proceso y lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

PROPONENTE No 15: MEGAOBRAS CONSTRUCCIONES LIVIANAS SAS

Se procederá a realizar la verificación de los requisitos técnicos habilitantes, de conformidad con lo establecido en el numeral 13. REQUISITOS TÉCNICOS Y JURIDICOS HABILITANTES de la Invitación Pública del proceso FDLCH-PMINC-010-2026, así como a la evaluación de la propuesta presentada por MEGAOBRAS CONSTRUCCIONES LIVIANAS S A S identificado con NIT 900896239, en los siguientes términos:

EVALUACION TECNICA

	REQUISITO	VALIDACIÓN
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	Conforme al numeral 13.2.1 de la Invitación Pública, el proponente debe acreditar experiencia mediante máximo tres (3) contratos ejecutados, terminados y liquidados (según corresponda) con entidades públicas o privadas, cuyo objeto y/o alcance y/o actividades y/u obligaciones estén relacionados con el suministro y/o dotación de mobiliario institucional y/o empresarial, cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial, equivalente a 25,70 SMMLV.	**CUMPLE** El proponente aporto certificación expedida por COVINOC S.A. (NIT 860028462-1), contrato de compraventa No. COV-556 del 6 de febrero de 2023, calificación de cumplimiento EXCELENTE. cuyo objeto de la certificación tiene relación directa con el objeto del proceso cumpliendo con lo solicitado en el numeral 13.2.1 de la invitación publica
COMPROMISO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Conforme al numeral 13.2.5 de la Invitación Pública, el proponente deberá acreditar, mediante carta de compromiso suscrita por la persona natural o el representante legal, el cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas en el estudio previo y en el Anexo Técnico, suscribiendo el Formato de Certificación de Compromiso de Especificaciones Técnicas.	**CUMPLE** El proponente presenta Formato de Aceptación de Especificaciones Técnicas, suscrito por el representante legal Luis Javier Guerrero Caro (C.C. 3.173.057), NIT 900896239-2, de fecha 8 de septiembre de 2026 de acuerdo con el numeral 13.2.6. certificación de garantía del mobiliario de la invitación publica
CERTIFICACIÓN DE GARANTÍA DEL MOBILIARIO	Conforme al numeral 13.2.6 de la Invitación Pública, el proponente deberá allegar, junto con su oferta, una certificación suscrita por el representante legal en la que garantice el mobiliario suministrado por un término mínimo de veinticuatro (24) meses, contados a partir de la entrega y recibo a satisfacción por parte de la Entidad, comprometiéndose a realizar el cambio o reparación de los elementos que presenten defectos de fabricación, materiales o acabados, sin costo adicional para la Entidad.	**CUMPLE** El proponente presenta presenta Certificación de Garantía del Mobiliario, suscrita por el representante legal Luis Javier Guerrero Caro (C.C. 3.173.057), NIT 900896239-2, con vigencia de veinticuatro (24) meses de fecha 8 de septiembre de 2026 cumpliendo con el numeral 13.2.6. certificación de garantía del mobiliario de la invitación publica
BUENAS PRÁCTICASAMBIEN TALES	Conforme al numeral 13.2.7 de la Invitación Pública: como entidad Distrital, el FDLCH está sujeto a las prácticas ambientales de la Secretaría Distrital de Gobierno (fichas de contratación sostenible No. 6 y 26). El contratista deberá presentar declaración juramentada de cumplimiento de Criterios de Sostenibilidad Ambiental, mediante la debida suscripción del Formato 9. Compromiso de cumplimiento de los requisitos ambientales.	**CUMPLE** El proponente presenta Compromiso de Buenas Prácticas Ambientales, suscrito por el representante legal Luis Javier Guerrero Caro el 8 de septiembre de 2026. cumpliendo con el numeral 13.2.7. certificación de garantía del mobiliario de la invitación publica

EVALUACIÓN JURÍDICA

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE GOBIERNO ALCALDÍA LOCAL DE CHAPINERO	GESTIÓN JURÍDICA
	FORMATO INFORME VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS

FECHA INFORME	14	9	2026	PROCESO N°	FDLCH-PMINC-010-2026

OBJETO	SUMINISTRAR E INSTALAR, A MONTO AGOTABLE, LA DOTACIÓN DEL MOBILIARIO Y ENSERES PARA LA ADECUACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA LA ALCALDÍA LOCAL DE CHAPINERO

N°	DESCRIPCIÓN DE HABILITANTE	PROPONENTE No 15 **RAZON SOCIAL:** MEGAOBRAS CONSTRUCCIONES LIVIANAS S.A.S. **NIT:** 900896239-2 **REPRESENTANTE LEGAL:** LUIS JAVIER GUERRERO CARO **CC:** 3173057
1	Carta de presentación de la propuesta debidamente diligenciada.	**CUMPLE -** Archivo denominado: CARTA DE PRESENTACION, debidamente diligenciado y firmado por el
2	Pacto de Integridad, Transparencia, Anticorrupción y Antisoborno. (Formato No. 2)	**CUMPLE -** Archivo denominado: PACTO DE INTEGRIDAD, debidamente diligenciado y firmado por el representante
3	Formato Inhabilidades e Incompatibilidades. (Formato No. 3)	**CUMPLE -** Archivo denominado: DECLARACION DE INHABILIDADES, debidamente diligenciado y firmado por el
4	Formato Autorización Uso y Almacenamiento de Datos Personales. (Formato No. 4)	**CUMPLE -** Archivo denominado: AUTORIZACION USO Y ALMACENAMIENTO, debidamente diligenciado y
5	Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional.	**CUMPLE -** Verificado por la entidad
6	Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia de conformidad al numeral 4, del artículo 183 código Nacional de policía y convivencia - Ley 1801 de	**CUMPLE -** Verificado por la entidad
7	Boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la Nación.	**CUMPLE -** Verificado por la entidad
8	Certificado del sistema de información y registro de sanciones y causas de inhabilidad –SIRI– vigente expedido por la Procuraduría General de la Nación.	**CUMPLE -** Verificado por la entidad
9	Certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por la Personería Distrital.	**CUMPLE -** Verificado por la entidad
10	Certificación donde conste que la persona natural o el representante legal de la persona jurídica o [illegible] NO SE ENCUENTRA")	**CUMPLE -** Archivo denominado: REDAM, perteneciente al representante legal
11	Certificado de Existencia y Representación Legal	**CUMPLE -** Archivo denominado: **CAMARA DE COMERCIO**, con fecha de expedición del 25 de agosto 2026
12	Documento de autorización expresa dada por el órgano social competente al representante legal de la persona jurídica, cuando éste tenga restricciones para contratar en nombre de la misma	NO APLICA
13	Fotocopia del documento de identidad	**CUMPLE -** Archivo denominado: Cedula
14	Certificación de Cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social y Aportes Parafiscales	**CUMPLE -** Archivo denominado: **CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES**, firmado por el representante legal
15	Declaración de actividades legales. (Formato No. 5)	**CUMPLE -** Archivo denominado: DECLARACION DE ACTIVIDADES LEGALES, debidamente diligenciado y
16	Fotocopia del Registro Único Tributario de la persona natural o jurídica según corresponda.	**CUMPLE -** Archivo denominado: RUT
17	Formato 11. Formato Unico de Hoja de Vida (DAFP), para persona jurídica, dirigida a la Alcaldía Local de Chapinero	**CUMPLE -** Archivo denominado: **HOJA DE VIDA FUNCION PUBLICA**.
18	Conformación del proponente plural	NO APLICA
19	Formato Declaración de Bienes y Rentas y Registro de Conflictos de Interés (https://www.funcionpublica.gov.co/fdei/login/auth?opcionDestino=LEY2013)	**CUMPLE - Archivo denominado: FORMULARIO DECLARACIÓN BIENES Y RENTAS**
	RESULTADO	**HABILITADO**

OBSERVACIONES:

NOMBRES	APELLIDOS	CARGO O CONTRATO
ANGELA MARIA	TIERRADENTRO DIAZ	Contratista 027-2026-CPS-P

EVALUADOR JURÍDICO
OFICINA DE CONTRATACIÓN

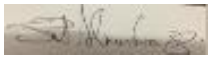
RESULTADO DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y JURIDICA

En virtud del informe anterior, el proponente **No 15: MEGAOBRAS CONSTRUCCIONES LIVIANAS S A S**, identificada con **NIT 900896239-2**, en los siguientes términos: **SE ENCUENTRA HABILITADO** conforme los requisitos técnicos señalados en la invitación pública.

CONCLUSIONES DEL COMITÉ EVALUADOR

Los integrantes del Comité evaluador técnico recomiendan aceptar la oferta de MEGAOBRAS CONSTRUCCIONES LIVIANAS S A S., identificado con NIT 900896239-2, la cual CUMPLE con los requisitos exigidos; satisface las condiciones técnicas contenidas en la invitación pública FDLCH-PMINC-010-2026, y la propuesta económica cumple con los requisitos solicitados, teniendo en cuenta que el contrato se adjudicará por el valor del presupuesto oficial el cual corresponde a CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($45.000.000), IVA incluido, y se ejecutará bajo la modalidad de monto agotable a precios unitarios fijos, sin fórmula de reajuste.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá, a los Quince (15) de septiembre de dos mil veintiséis (2026).



SILVIA ALEXANDRA CASTAÑEDA PERDOMO
Contratista FDLCH CPS-055-2026 – Comité evaluador – Capacidad Técnica y Económica

Contratista FDLCH CPS-0272026 – Comité evaluador Jurídico